

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1046 DEL CONSEJO**  
**de 30 de mayo de 2023**

**por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (2) La Unión mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.
- (3) Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que deben añadirse dos personas responsables de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) n.º 269/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de mayo de 2023.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
J. ROSWALL

---

<sup>(1)</sup> DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.

## ANEXO

Se añaden las siguientes personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014:

**Personas**

	Nombre	Información identificativa	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1500.	Aleksandr KALININ (Александр КАЛИНИН)	Cargo: político, presidente del Partido de las Regiones de Moldavia, presidente de la organización pública interregional Congreso de las Diásporas Moldavas  Fecha de nacimiento: 16.2.1977 Lugar de nacimiento: Balti, antigua URSS (actualmente República de Moldavia)  Sexo: masculino  Nacionalidad: moldava, rusa	Aleksandr Kalinin es un político moldavo y el presidente del Partido de las Regiones de Moldavia. Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, ha viajado a las zonas ocupadas del este de Ucrania y ha prestado apoyo a las fuerzas militares rusas. Además, ha fomentado públicamente los símbolos rusos de la invasión de Ucrania y las acciones rusas en el este de Ucrania.  Por lo tanto, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	30.5.2023
1501.	Grigore CARAMALAC alias Grigory Ivanovich KARAMALAK (Григорий Иванович КАРАМАЛАК)	Cargo: empresario, presidente de la Fundación IFAVIS, vicepresidente de la Federación de Rusia de Lucha Libre, asistente del senador de la región de Kursk, Alexander Bryksin  Fecha de nacimiento: 21.5.1965 Lugar de nacimiento: Taraclia, antigua URSS (actualmente República de Moldavia)  Sexo: masculino  Nacionalidad: moldava, rusa  Personas asociadas: Alexander Yuryevich Bryksin	Grigore Caramalac es un empresario ruso/moldavo. Ejerce el control sobre la Fundación IFAVIS (Federación de Rusia), a través de la cual ha participado en la organización de acontecimientos patrióticos y deportivos en los territorios ocupados del este de Ucrania, con el apoyo de las autoridades de ocupación. Además, es asistente del senador ruso por la región de Kursk, Alexander Bryksin.  Por consiguiente, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Grigore Caramalac también está asociado con Alexander Bryksin.	30.5.2023».